



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0903-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 03 de julio de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en diecisiete (17) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Jefe de la Oficina de Infraestructura y Mantenimiento, con el Oficio N° 370-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-J, comunica al Director General de Administración que con fecha 14/06/2018, la Supervisión de Obra "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco" ha recibido de la Municipalidad Provincial de Huánuco la Notificación N° 149-2018-MPHCO-GDLOT/SGCUC/ALC-LMRG, a través de la cual comunican la Liquidación N° 0000772, correspondiente al monto que, por licencia de edificación debe la institución pagar en el plazo de 5 días hábiles. Sobre el particular precisa que el trámite para la obtención de la respectiva licencia de edificación fue iniciado el 18/01/2018, sin obtener pronunciamiento definitivo respecto alguno sobre el monto a pagar, no siendo por tanto la dilación de tiempo, responsabilidad de la UNHEVAL, en la medida que no se justifica que la Municipalidad se haya tardado en establecer la cifra a pagar cinco (05) meses, que ahora pretende se le pague en el plazo de cinco (05) días hábiles, sin tener en cuenta el procedimiento que debemos seguir para contar con la disponibilidad económica. Estando a lo señalado, a lo manifestado por el responsable de la Unidad de Obras y Mantenimiento en su Informe N° 141-2018-UNHEVAL-DIGA-OIM-UOM-J, debe su despacho gestionar la certificación presupuestal por S/.4,150.00 para costear la licencia de edificación; sugiriendo que la misma sea realizado por la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 7787-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, deriva a la Dirección General de Administración, dejando constancia que la disponibilidad presupuestal no valida los actos administrativos que se realicen al margen de la normativa, el Informe N° 1517-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con crédito presupuestario de S/. 4,150.00 para el pago por licencia de construcción;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 724-2018-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 5787-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

1° **AUTORIZAR** el PAGO por concepto de LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN de la Obra **Mejoramiento y Ampliación de los Servicios del Centro Pre Universitario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán-Huánuco**, ante la Municipalidad Provincial de Huánuco, conforme a la Liquidación N° 0000772, por el monto de **S/. 4,150.00** (cuatro mil ciento cincuenta con 00/100 soles), afecto a la Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos (25.4 3. 2 1) de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 32 y Certificación Presupuestal N° 2135; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.

2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad.-VRInv.
AL-OCI-Transparencia-DIGA-DOPyP-OIM-Archivo